

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 505/2001

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, AUMENTO
3 DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA "ANALÍTICA S. A."

5 CUANTIA: \$ 600,00

6 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,200,00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy día once de Junio del año dos mil uno, ante mí abogado
9 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
10 comparece el Ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD, quien declara ser
11 ecuatoriano, ingeniero civil, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad
12 de GERENTE y representante legal de la compañía, "ANALITICA S. A.",
13 según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y quien actúa
14 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
15 celebrada el veintisiete de Noviembre del año dos mil, cuya copia certificada
16 también se agrega como habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz
17 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
18 objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL,
19 AUTORIZADO Y SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
20 Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, para que la autorice me
21 presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la conversión de
23 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del importe del capital
24 autorizado y suscrito de una compañía anónima, aumento del capital
25 autorizado y suscrito y reforma de los estatutos sociales, que se otorga de
26 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

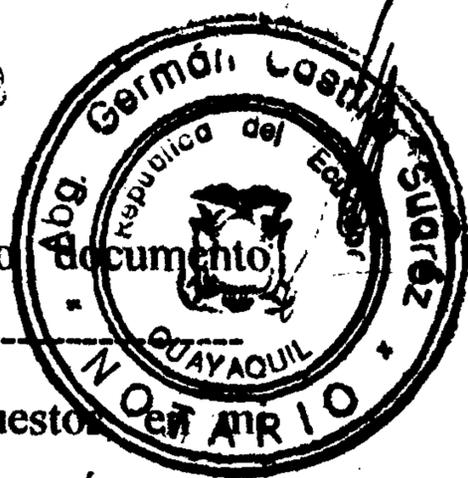
27 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
28 escritura el Ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD, en su calidad de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 GERENTE y representante legal de la compañía "ANALITICA S.A.", según
2 consta del nombramiento que se agrega como habilitante y quien actúa
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
4 celebrada el veintisiete de Noviembre del año dos mil, cuya copia certificada
5 también se agrega como documento habilitante.-----

6 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) La compañía ANALÍTICA C. Ltda..
7 (actualmente Analítica S. A.) se constituyó con un capital de cien mil sucres el
8 diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Doctor
9 Gustavo Falconí Ledesma, y se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de
10 mayo del mismo año; Dos) según consta en la Escritura Pública otorgada ante
11 el Notario Doctor Manuel Medina Castro el veinticinco de junio de mil
12 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
13 febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital
14 social en Seiscientos Mil sucres más, y se reformaron sus estatutos sociales;
15 Tres) Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor
16 Manuel Medina Castro el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco e
17 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio del mismo año, la
18 compañía fijó su capital autorizado en Veinte Millones de sucres, aumentó su
19 capital suscrito en Nueve Millones Trescientos Mil sucres más, se transformó
20 de compañía limitada en anónima, reformó íntegramente y codificó sus
21 estatutos sociales, y, Cuatro) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de
23 votos lo siguiente: a) La conversión de sucres a dólares de los Estado Unidos
24 de América del importe del capital autorizado y suscrito de compañía y del de
25 sus acciones; b) El aumento del capital autorizado de la compañía a Dos Mil
26 dólares de los Estados Unidos de América; c) El aumento del capital suscrito
27 de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América más,
28 y, d) La reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales; todo lo cual

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 consta de la respectiva acta, cuya copia se agrega como documento
2 habilitante.

3 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
4 calidad de GERENTE y representante legal de la compañía "ANALÍTICA S.
5 A." declaro: Uno) Expresado en dólares de los Estados Unidos de América el
6 importe del capital autorizado y suscrito de la compañía, así como el de sus
7 acciones; Dos) Aumentado el capital autorizado de la compañía a Dos Mil
8 Dólares de la Estado Unidos de América; Tres) Aumentado el capital suscrito
9 de la compañía en Seiscientos Dólares de la Estado Unidos de América más,
10 quedando por lo tanto establecido el capital suscrito en Un Mil Dólares de los
11 Estados Unidos de América; y, Cuatro) Reformado el artículo cuarto de los
12 estatutos sociales, que trata del capital de la compañía. El aumento del Capital
13 suscrito, ha sido suscrito íntegramente, y pagado en numerario en un
14 veinticinco por ciento de su valor total, de la siguiente manera: Uno) El
15 Ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD, de nacionalidad ecuatoriana, por
16 sus propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito,
17 suscribiendo CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO nuevas
18 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de
19 América cada una, que dan un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y
20 CINCO DOLARES OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR de los Estados
21 Unidos de América, pagando en numerario el veinticinco por ciento de esta
22 cantidad, esto es, la suma de CINCUENTA Y OCHO DOLARES NOVENTA
23 Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América,
24 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados
25 a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil. Dos) El
26 doctor HENRY RAAD ANTON de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
27 derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo
28 CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCO nuevas acciones de CUATRO

5.895
4.605
10.500

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

10500
4500
15000

1 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, que
2 dan un valor total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES VEINTE
3 CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, pagando en
4 numerario el veinticinco por ciento de esta cantidad, esto es , la suma de
5 CUARENTA Y SEIS DOLARES CINCO CENTAVOS DE DOLAR de los
6 Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo
7 máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el
8 Registro Mercantil.; Tres) El Doctor ROBERTO HANZE SALEM, de
9 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento
10 de capital suscrito, suscribiendo CUATRO MIL QUINIENAS nuevas
11 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de
12 América cada una, que dan un total de CIENTO OCHENTA DOLARES de
13 los Estados Unidos de América, pagando en numerario el veinticinco por
14 ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de CUARENTA Y
15 CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a
16 pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la
17 inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;-----

D.J

18 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero
19 ROBERTO BITAR MAHUAD, en mi calidad de GERENTE, y representante
20 legal de la compañía ANALITICA S. A., declaro bajo juramento que el capital
21 suscrito de mi representada se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las
22 resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 celebrada el veintisiete de Noviembre del año dos mil. Agregue usted señor
24 Notario las demás formalidades legales para la validez de esta escritura
25 pública. Firmado) abogada Patricia Plaza Pimentel, Registro número ocho mil
26 novecientos cincuenta y tres."- El otorgante ratifica en todas sus partes la
27 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
28 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANALITICA S.A.", CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000. --



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía "ANALITICA S.A.", ubicada en el mezzanine del edificio UNICENTRO situado con frente a la calle Aguirre # 411 y Chile, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas: **DR. HENRY RAAD ANTON**, por sus propios derechos, propietario de Tres Mil Setenta (3.070) acciones; **DR. ROBERTO HANZE SALEM**, por sus propios derechos, propietario de Tres Mil (3.000) acciones, y el **ING. ROBERTO BITAR MAHUAD**, por sus propios derechos, propietario de Tres Mil Novecientas Treinta (3.930) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un Mil 00/100 sucres cada una, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

3070
3000
3930

10000

En razón de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de Diez Millones 00/100 de Sucres (S/. 10.000.000,00) que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.--

Preside la sesión su titular doctor Henry Raad Antón, y en la Secretaria el Gerente ingeniero Roberto Bitar Mahuad. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital autorizado y suscrito de la compañía y de sus acciones;
- 2- Aumento del capital autorizado de la compañía;
- 3- Aumento del capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento;
- 4- Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el ingeniero Roberto Bitar Mahuad y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos el importe correspondiente al capital autorizado y suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General manifiesta que su criterio como representante legal de la compañía es poner este tema en conocimiento de los accionistas. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del ingeniero Bitar, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América, del importe correspondiente al capital autorizado y suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital

autorizado en Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el monto del actual capital suscrito en Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las diez mil acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto al segundo del orden del día toma la palabra doctor Henry Raad, Presidente de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la empresa aumentar el monto del capital autorizado de la misma a la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.00); los accionistas aprueban por unanimidad la moción del doctor Raad, aumentando el monto del capital autorizado a la suma de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.00).

Toma nuevamente la palabra el doctor Henry Raad Antón, y en relación con el tercer punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Suces, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de ANALITICA S.A. es de Diez Millones 00/100 de Suces, es decir, Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00) más, para establecerlo en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, superando de esta forma el monto mínimo establecido por la Ley, y además se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías; los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el doctor Henry Raad, aprobando también por unanimidad hacerlo en numerario, suscribiendo la totalidad de las acciones emitidas por el aumento de capital, y pagando un veinte y cinco por ciento de su valor total de la siguiente manera:

1- El ingeniero **ROBERTO BITAR MAHUAD**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cinco Mil Ochocientas Noventa y Cinco (5.895) nuevas acciones, de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un valor total de Doscientos Treinta y Cinco 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$235.80), pagando en numerario el veinticinco por ciento de esta cantidad, esto es, la suma Cincuenta y Ocho 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$58.95), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil;

2- El doctor **HENRY RAAD ANTON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatro Mil Seiscientas Cinco (4.605) nuevas acciones, de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un valor de Ciento Ochenta y Cuatro 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$184.20), pagando en numerario el veinticinco por ciento de esta cantidad, esto es, la suma Cuarenta y Seis 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$46.05), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil, y,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANALITICA S.A.", CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000. --



3- El doctor **ROBERTO HANZE SALEM**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatro Mil Quinientas (4.500) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, que da un total de Ciento Ochenta 00/100 100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00), pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil.

Respecto al cuarto punto del orden del día, el doctor Roberto Hanze Salem, accionista de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO, El Capital Autorizado de la compañía es de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas".**- Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas a las diez horas treinta y cinco minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f). **Dr. Henry Raad Antón**, Presidente de la Junta-Accionista; f) **Ing. Roberto Bitar Mahuad**, Gerente-Secretario de la Junta, Accionista; f) **Dr. Roberto Hanze Salem**, Accionista.-

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remitiré en caso necesario. -

Lo Certifico:

Ing. Roberto Bitar Mahuad
Secretario de la Junta

Guayaquil, Agosto 12 de 1996

Señor Ingeniero
ROBERTO BITAR MAHUAD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En razón de que la Compañía cambió su denominación social de "ANALITICA CIA. LTDA." a "ANALITICA S.A.", me permito extenderle este nuevo nombramiento, indicándole que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, reelegirlo a Usted

G E R E N T E

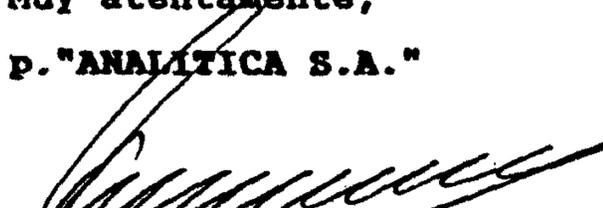
de la Compañía por CINCO (5) años más.

En el desempeño de sus funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Presidente.- Por consiguiente, como tal podrá celebrar toda clase de actos y contratos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley y en los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Aumento de Capital; Transformación de Compañía Limitada en Anónima y Reforma Integral de los Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina Castro, con fecha 3 de enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de junio de 1995.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

Muy atentamente,

p. "ANALITICA S.A."

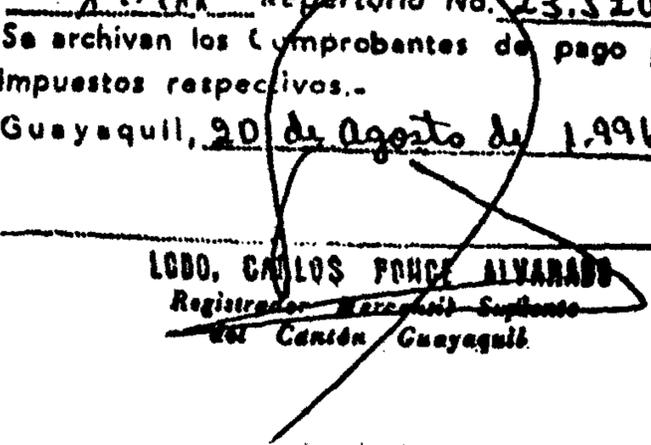

DR. HENRY RAAD ANTON
Presidente de la Junta



Acepto el cargo.- Guayaquil, 12 de agosto de 1996.-


ING. ROBERTO BITAR MAHUAD

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 47.789 Registro Mercantil No.
14.411 Repertorio No. 23.520
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Agosto de 1996.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, en
2 unidad de acto. DOY FE.
3 ANALITICA S. A.

4

5
6 Ingeniero Roberto Bitar Mahuad ✓
7 Gerente ✓

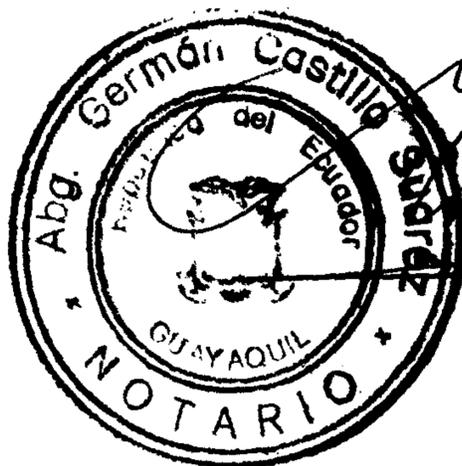
CC: 0900362112 ✓

RUC: 0990580529001 ✓

8
9 **EL NOTARIO**

10

11
12
13
14
15
16 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA en seis
17 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta
18 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
19 corresponde a la escritura pública número 505/2001 de CONVERSIÓN
20 DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, AUMENTO DE
21 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE
22 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ANALÍTICA S. A."



**Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL**

[Handwritten scribble]

NOT FEs Que en esta fecha he tenido Nota al margen de la copia de la escritura pública del caso de Junio del dos mil uno, de la Resolución N° 02-G-IJ-000397, expedida el veintinueve de Mayo del dos mil dos, mediante la cual el señor Director Judicial de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Agente de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía "ANALITICA S.A.", que contiene la presente copia. Guayaquil, a los 14 de Febrero del dos mil dos. EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-00-0597, dada la 29 de Enero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: el Capital autorizado, aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ANALITICA S.A., de fojas 2.989 a 2.999, número 405 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.324 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 6188
LEGAL: M. ALCIVAR
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *MP.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ANALITICA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-IJ-0000597, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha veintinueve de enero del año dos mil dos.- Guayaquil, veintidós de febrero del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Cordero Chiriboga
Notario So. de: Cantón
Guayaquil

